



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 229-2021-A/MDP

Parcona, 29 de Setiembre del 2021

VISTO:

El numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 258-2021, de fecha 25 de Setiembre del 2021, se autoriza una transferencia de partidas a favor del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riesgo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, considerando en su Anexo 2 la suma de S/ 313,643.00 (TRECIENTOS TRECE MIL SEISIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) en favor de la Municipalidad Distrital de Parcona.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Oficio N° 094-2021-VIVIENDA-DM el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de diversos Gobiernos Locales para financiar sesenta y siete (67) inversiones y dos (02) actividades; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 382-2021-VIVIENDA/OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del citado Ministerio, con los sustentos respectivos;

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo se encuentra en el Anexo N° 2: "Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", que forman parte integrante del presente Decreto Supremo, los cuales se publican en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación del presente Decreto Supremo en el Diario Oficial El Peruano.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 259-2020-MDP/A de fecha 30 de Diciembre del 2020 se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021; de la Municipalidad Distrital de Parcona;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Que, mediante Memorando N° 2239-2021-GM/MDP de fecha 29 de Setiembre del 2021; remite la desagregación de gastos por parte de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Parcona, adjuntando el Informe N° 1339-2021-MDP/GIDU/CVAMI/J;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

RESUELVE:

Artículo 1. Apruébese la desagregación de los recursos transferidos mediante el numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 258-2021-EF, por el monto de S/ 313,643.00 (TRECIENTOS TRECE MIL SEISIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Parcona	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 90001 Programa Presupuestales Con Enfoque a Resultados	
PRODUCTO	: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los Centros Poblados 29 de Enero y Los Aromos de la Zona Sur del Distrito de Parcona - Provincia de Ica - Departamento de Ica	
ACTIVIDAD	: Instalación de Sistema de Agua Potable	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES	: 2.6 Gastos de Capital	S/. 313,643 =====
TOTAL PLIEGO		S/. 313,643 =====

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

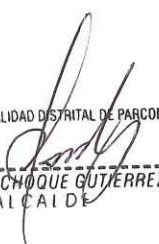
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Artículo 3. Remisión Copia del presente Dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

Artículo 4. Publicación Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal <https://www.mdparcona@municipiparcona.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

Ing. JOSÉ CHOQUE GUTIÉRREZ
ALCAIDE

